



Ayuntamiento de Arrecife

Expediente nº: 22477/2023

Informe de necesidad. Contrato: Servicios

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Asunto: Contratación de los Servicios Postales, Notificaciones administrativas e impresión del Ayuntamiento de Arrecife.

INFORME DE NECESIDAD

Primero.- Vista la memoria justificativa, sobre la necesidad de contratación, y de acuerdo con el artículo 116.4.f) LCSP, se ha justificado adecuadamente la insuficiencia de medios.

Segundo.- Necesidad de la realización del contrato.

De conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP 9/2017 *“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

Por lo expuesto, la presente contratación de los servicios postales, notificaciones administrativas e impresión resulta necesaria para el buen funcionamiento y comunicación entre la administración y el administrado en todos aquellos actos que conllevan el conocimiento y resoluciones entre ambas partes.

Se trata de una herramienta fundamental para que las comunicaciones y resoluciones de la administración, lleguen a los destinatarios guardando las garantías exigidas por la normativa administrativa.

Tercero.- Características del contrato.

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: servicios postales.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 64112000-Servicios postales relacionados con cartas.	
Valor estimado contrato (prórrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 86.080,00 €	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido:	86.080,00 €
Duración de la ejecución: CUATRO (4) AÑOS	Prórroga: NO.





Ayuntamiento de Arrecife

Cuarto.- Presupuesto.

El presupuesto máximo de este contrato será de 86.080,00 euros sin IGIC, según se desglosa en la memoria justificativa.

Quinto.- Lotes.

No procede la división en lotes del presente contrato dado que la realización independiente de cada una de las partes del contrato no aportaría un beneficio a la contratación, sino que, por el contrario, provocaría una mayor complejidad en la gestión administrativa de la misma y en la ejecución del contrato, sin que ello redundara en una mejora de competencia (art. 99 LCSP).

Sexto.- Procedimiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 131 así como 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

Séptimo.- Responsable del contrato.-

Se propone a D. Óscar Lorenzo García Vizcaíno, como responsable del contrato o persona que lo sustituya, que, o de conformidad con el artículo 62 de la LCSP 9/2017 les corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Octavo.- Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente contrato se debe desarrollar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**En Arrecife, firmado a la fecha al margen
DOCUMENTO ELECTRÓNICAMENTE FIRMADO**

